

GUÍA DE ESTUDIO

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA PRINCIPAL: BASURA TEXTIL, FAST FASHION Y
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA DE LA MODA

TEMA SECUNDARIO: DEEPFAKES, CUENTAS FALSAS Y DERECHO A
LA IMAGEN EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ÍNDICE

0. CARTA DE BIENVENIDA DE LA PRESIDENCIA	3
1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS COMITÉS	4
2. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	6
3. TEMA PRINCIPAL: Basura textil, fast fashion y responsabilidad ambiental de la industria de la moda	9
4. TEMA SECUNDARIO: Deepfakes, cuentas falsas y derecho a la imagen en la era de la inteligencia artificial	10
5. PREGUNTAS ORIENTATIVAS PARA EL DEBATE	11
6. DOCUMENTOS Y FUENTES DE APOYO TEMA PRINCIPAL.....	11

0. CARTA DE BIENVENIDA DE LA PRESIDENCIA

Estimados Ministros y Ministras,

Es un placer darles la bienvenida al **Consejo de la Unión Europea** en el marco del **Model of the European Union – Youth MEU 2026**. A lo largo de estos tres días de debate, tendrán la oportunidad de vivir una experiencia enriquecedora y formativa que les permitirá comprender de manera práctica cómo se toman decisiones clave en la Unión Europea.

Su participación en este comité refleja su interés por conocer y abordar algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la Unión Europea en la actualidad. El Consejo de la UE es la institución donde los Estados miembros negocian, acuerdan y adoptan la legislación europea, coordinan políticas comunes y definen la respuesta de la Unión ante desafíos globales. Por ello, su papel en esta simulación será fundamental.

Durante el modelo, asumirán el rol de **ministros y ministras de los gobiernos de los Estados miembros**, defendiendo la posición de su país y participando en negociaciones diplomáticas de alto nivel. En este comité, trabajarán sobre cuestiones de gran relevancia para el futuro de Europa, debatiendo propuestas legislativas, negociando enmiendas y buscando consensos que reflejen los valores fundamentales de la Unión: solidaridad, cooperación, respeto mutuo y progreso.

Los animamos a afrontar esta guía de estudio y los debates con una actitud abierta, crítica y constructiva, prestando atención a la complejidad de los temas y a los distintos intereses nacionales en juego. Su preparación, capacidad de diálogo y habilidades diplomáticas serán clave para lograr acuerdos realistas y bien fundamentados.

Esta experiencia es también una oportunidad única para desarrollar competencias como la oratoria, la negociación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones, al tiempo que profundizan en su conocimiento sobre el funcionamiento de la Unión Europea.

Les damos de nuevo la bienvenida y les deseamos mucho éxito durante el modelo. Estamos seguros de que esta experiencia les resultará tan inspiradora como enriquecedora.

Atentamente,

La Presidencia del Consejo de la UE – Youth MEU 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS COMITÉS

Este apartado es común a todos los comités de **Youth MEU 2026** y recoge las principales normas y aspectos prácticos que debéis tener en cuenta para participar correctamente en la simulación.

El objetivo no es poner os trabas, sino **garantizar una experiencia ordenada, respetuosa y lo más parecida posible al funcionamiento real de las instituciones europeas.**

1. Normas de conducta y trato entre participantes

Durante toda la simulación, el trato entre participantes y con los miembros de la organización deberá ser **formal, respetuoso y adecuado al papel institucional que se representa.**

- Se espera un comportamiento correcto dentro y fuera de las sesiones.
- No se tolerarán actitudes ofensivas, discriminatorias o irrespetuosas.
- El debate puede (y debe) ser intenso, pero siempre desde el respeto y la escucha.

Tal y como recogen las Reglas de Procedimiento:

Artículo 49. Consideraciones generales

El trato de los comisarios entre sí y con los miembros de la organización deberá ser en todo momento estrictamente formal y respetuoso.

2. Código de vestimenta (Código de etiqueta)

Youth MEU es una simulación institucional. Por ello, el atuendo debe ser **formal y acorde al papel que representáis.**

Se seguirá el denominado **Western Business Attire (atuendo de negocios occidental).**

Comisarias / Delegadas

- Traje de chaqueta y pantalón o falda, con blusa
- Vestido formal
- Zapato formal
- **✗** No se permiten vaqueros, calzado deportivo ni atuendos de fiesta

Comisarios / Delegados

- Traje o chaqueta y pantalón (nunca vaqueros)
- Camisa
- Corbata o pajarita
- Zapato formal
- **✗** No se permite calzado deportivo ni atuendos festivos

➡ De forma opcional, se podrán llevar prendas, insignias o accesorios tradicionales del país representado, siempre que sean compatibles con un entorno institucional.

3. Organización de comités y roles

- **No se pueden intercambiar comités ni países/roles** entre participantes.
- Cada persona deberá participar **exclusivamente en el comité y rol asignados.**
- Todo el trabajo (Position Paper, discurso, intervenciones) deberá realizarse desde ese rol.

4. Materiales oficiales de trabajo

Todo el material necesario para preparar vuestra participación está disponible en la web oficial de Youth MEU:

👉 <https://www.youtheuropeanacademy.com/comités2026>

En esta sección podréis descargar:

- Guía de Estudio de vuestro comité
- Reglas de Procedimiento
- Plantilla oficial del Position Paper (PP)

El uso de estos materiales es **obligatorio**.

5. Position Paper (PP) – Documento de Posición

La entrega del **Position Paper** es **obligatoria** para poder participar en Youth MEU. **Se presentará sobre el tema principal de este comité** (*Basura textil, fast fashion y responsabilidad ambiental de la industria de la moda*), no del secundario.

Plazo de entrega con corrección de los chairs: Hasta el 15/05/2026

- Formato: Word
- Usando exclusivamente la plantilla oficial
- Nombre del archivo: **Nombre del comité + rol asignado** (Ejemplo: *Consejo de la UE Alemania* o *Comisión UE Francia*)

Envío a: **epd@promocionsocial.org**

Si participáis en grupo, se recomienda realizar **un único envío conjunto**.

Corrección de los PP

- Los documentos entregados en plazo serán corregidos por los chairs
- Devolución de correcciones: **como máximo el 05/06/2026**

Los PP entregados fuera de plazo:

- No serán corregidos
- **Deberán entregarse igualmente** como requisito obligatorio
- Fecha límite absoluta de entrega: **08/06/2026**

6. Opening Speech – Ceremonia de Apertura

Además del Position Paper, todas las personas participantes deberán preparar un **Opening Speech**.

Fecha: viernes **12 de junio de 2026**

Lugar: Salón de Plenos del Palacio de Cibeles (Madrid)

Características del Opening Speech

- Duración máxima: **60 segundos**
- ⌚ Si se supera este tiempo, la intervención será cortada
- Idioma: **el idioma del comité**
- No se entrega previamente por escrito
- Se recomienda llevar el discurso **impreso en papel (no en el móvil)**

El objetivo es:

- Presentar de forma clara y atractiva la postura de tu rol sobre el tema principal (*Basura textil, fast fashion y responsabilidad ambiental de la industria de la moda*)
- Introducir el tema del comité
- Captar la atención desde el inicio de la simulación

7. Un último mensaje

No se espera que seáis expertos ni expertas.

Youth MEU es un **espacio de aprendizaje, debate y participación juvenil**.

Venid preparados, con actitud abierta, ganas de participar y de escuchar. Equivocarse también forma parte del proceso.

2. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Visión general y funciones

El **Consejo de la Unión Europea**, conocido habitualmente como **Consejo de Ministros**, es una de las principales instituciones de toma de decisiones de la Unión Europea (UE). Fue creado en 1958 y tiene su sede en Bruselas, Bélgica. El Consejo desempeña un papel fundamental en el proceso legislativo europeo, en la coordinación de políticas entre los Estados miembros y en la definición de la posición de la Unión Europea en asuntos internacionales.

Junto con el Parlamento Europeo, el Consejo forma el **poder legislativo bicameral de la Unión Europea**. Ambas instituciones trabajan conjuntamente para adoptar la legislación europea, aprobar el presupuesto de la UE y definir políticas en ámbitos tan diversos como la gobernanza económica, la seguridad, la protección del medio ambiente o la transformación digital.

Las principales funciones del Consejo de la Unión Europea son:

1. **Negociar y adoptar la legislación de la UE**, junto con el Parlamento Europeo.
2. **Coordinar las políticas de los Estados miembros** en diferentes áreas.
3. **Desarrollar la política exterior y de seguridad común** de la Unión Europea.
4. **Concluir acuerdos internacionales** entre la UE y otros países u organizaciones.
5. **Aprobar el presupuesto de la Unión Europea**, junto con el Parlamento Europeo.

2.2. Composición y estructura

A diferencia del Parlamento Europeo, cuyos miembros son elegidos directamente por la ciudadanía europea, el Consejo de la Unión Europea está compuesto por **ministros y ministras de los gobiernos de los 27 Estados miembros**. De este modo, el Consejo garantiza que los intereses nacionales estén representados en el proceso de toma de decisiones de la UE.

El Consejo no tiene una composición fija, sino que funciona mediante distintas **configuraciones**, que son reuniones especializadas en las que participan los ministros responsables de un ámbito político concreto (por ejemplo, medio ambiente, economía, educación o agricultura).

En esta simulación se recreará el **Consejo de Medio Ambiente**, encargado de desarrollar políticas relacionadas con el **cambio climático, la biodiversidad, la economía circular y la sostenibilidad ambiental**. Esta configuración permite abordar problemas medioambientales desde una perspectiva europea, teniendo en cuenta las distintas realidades y prioridades de cada país.

2.3. Procedimientos de votación

El Consejo de la Unión Europea utiliza distintos **sistemas de votación**, en función del tipo de decisión que se deba adoptar.

2.3.1. Tipos de procedimientos de votación

- **Mayoría simple**
Se utiliza para cuestiones de procedimiento. Una decisión se aprueba si al menos **14 de los 27 Estados miembros** votan a favor.
- **Mayoría cualificada (Qualified Majority Voting – QMV)**
Es el sistema más habitual y se emplea en la mayoría de la legislación europea. Una propuesta se aprueba cuando:
 - Al menos **el 55 % de los Estados miembros** (mínimo 15 de 27) votan a favor, y
 - Estos Estados representan **al menos el 65 % de la población total de la UE**.
- **Mayoría cualificada reforzada**
Se utiliza cuando una propuesta **no procede de la Comisión Europea ni del Alto Representante**. En este caso, se requiere:
 - El voto favorable del **72 % de los Estados miembros** (al menos 20 de 27), y
 - Que representen **al menos el 65 % de la población de la UE**.
- **Unanimidad**
Se exige para asuntos especialmente sensibles, como la política exterior, la fiscalidad o los cambios en la pertenencia a la UE. En este caso, **los 27 Estados miembros deben votar a favor** para que la decisión sea aprobada.

Cuando **menos de cuatro Estados miembros** se oponen a una propuesta, no se aplica el requisito de población del 65 %, evitando que un número muy reducido de países bloquee la toma de decisiones.

2.3.2. Enmiendas

Antes de que una propuesta legislativa sea votada, puede pasar por un proceso de **enmiendas**. Una enmienda es una modificación, adición o eliminación de partes concretas del texto legislativo.

Las enmiendas pueden ser propuestas por los **Estados miembros**, el **Parlamento Europeo** o la **Comisión Europea**, dependiendo del tipo de acto legislativo que se esté debatiendo. El Consejo puede debatir y votar estas enmiendas antes de adoptar el texto final de una norma.

Existen tres tipos principales de enmiendas:

- **Enmienda de modificación:** se utiliza cuando un Estado quiere cambiar el contenido de un artículo ya existente.
- **Enmienda de adición:** se emplea para añadir nuevo contenido, ya sea un artículo nuevo o un apartado dentro de un artículo existente.
- **Enmienda de supresión:** se utiliza cuando se desea eliminar un artículo o subapartado del texto legislativo.

2.3.3. Notas explicativas

Tras una votación, un Estado miembro tiene derecho a añadir una **nota explicativa** para aclarar su posición. Estas notas pueden incluir:

- Los motivos que justifican el sentido de su voto.
- Reservas o preocupaciones sobre la decisión adoptada.
- Una explicación de cómo la decisión se ajusta a los intereses nacionales.

Si la votación da lugar a la adopción de un acto jurídico, la nota explicativa se hace pública automáticamente. En otros casos, solo se publica si el Estado que la presenta lo solicita expresamente. Este sistema permite garantizar la transparencia sin obligar a los países a hacer pública su postura en todos los casos.

2.3.4. ¿Cómo funciona el comité en la simulación?

Como delegados y delegadas en el **Consejo de la Unión Europea**, asumirán el papel de **ministros y ministras nacionales**, representando la posición de su país asignado. Su objetivo será **debatir, negociar y modificar** una propuesta legislativa sobre el refuerzo de los **procedimientos de seguridad ante desastres naturales y el cambio climático**.

Paso 1: Comprender la posición de su país

- Investigar cómo su país ha afrontado los desastres naturales y el cambio climático en el pasado y en la actualidad.
- Analizar si su país apoya o rechaza determinadas medidas de la propuesta.
- Identificar sus prioridades nacionales (por ejemplo, mayor financiación europea, mayor control nacional, riesgos específicos en su territorio).

Paso 2: Debate de la propuesta

- El debate comenzará con la lectura y discusión del texto legislativo.
- Cada país podrá exponer su posición, así como sus preocupaciones y sugerencias.

- Para conocer el funcionamiento detallado del debate, deberán consultar las **Normas de Procedimiento**.

Paso 3: Propuesta de enmiendas

- Los delegados podrán presentar enmiendas para adaptar el texto a la posición de su país.
- Las enmiendas serán debatidas y votadas por el Consejo.

Paso 4: Votación final

- Tras el debate y la votación de las enmiendas, se procederá a la votación del texto final.
- La votación seguirá las normas del Consejo (mayoría cualificada, unanimidad, etc.).
- Si la propuesta es aprobada, se considerará una **directiva adoptada**. En caso contrario, se abrirá una nueva fase de negociación.

3. TEMA PRINCIPAL: Basura textil, fast fashion y responsabilidad ambiental de la industria de la moda

3.1. CONTEXTO

La industria textil es uno de los sectores más contaminantes del mundo y uno de los que más rápidamente ha crecido en las últimas décadas. El modelo de *fast fashion* se basa en producir ropa barata, en grandes cantidades y a gran velocidad, incentivando un consumo constante y desechable.

En la Unión Europea, cada persona consume de media decenas de kilos de productos textiles al año y desecha una gran parte de ellos en poco tiempo. Muchos de estos residuos textiles terminan en vertederos o son exportados a países del Sur Global, donde generan problemas ambientales y sociales.

La producción textil implica:

- Alto consumo de agua.
- Emisiones significativas de CO₂.
- Uso de productos químicos contaminantes.
- Generación masiva de residuos.
- Condiciones laborales precarias en países productores.

La UE se enfrenta al reto de transformar este modelo hacia uno más sostenible, circular y justo, sin destruir empleo ni limitar en exceso la libertad empresarial.

3.2. DESAFÍOS ESPECÍFICOS DE LA UE EN MATERIA

La regulación de la basura textil plantea retos complejos:

- **Exceso de producción y sobreconsumo**, impulsados por precios bajos y moda cambiante.
- **Baja tasa de reciclaje textil** en comparación con otros materiales.

- **Exportación de residuos textiles** a terceros países.
- **Falta de transparencia en la cadena de producción.**
- **Dificultad para aplicar responsabilidad ampliada del productor.**
- **Equilibrio entre sostenibilidad, competitividad económica y empleo.**
- **Necesidad de armonización legislativa entre Estados miembros.**

3.3 INICIATIVAS DE LA UE PARA HACER FRENTE A ESTA CUESTIÓN

La Unión Europea ya ha comenzado a actuar:

- **Estrategia de la UE para textiles sostenibles y circulares (2022):** busca que todos los productos textiles en el mercado europeo sean duraderos, reciclables y producidos respetando derechos sociales.
- **Pacto Verde Europeo (European Green Deal):** impulsa la transición hacia una economía circular.
- **Plan de Acción para la Economía Circular:** establece medidas para reducir residuos y fomentar la reutilización.
- **Directiva Marco de Residuos:** obliga a los Estados miembros a implantar recogida separada de residuos textiles.
- **Propuesta de responsabilidad ampliada del productor** en el sector textil.

Aun así, existe debate sobre si estas medidas son suficientes o si deberían imponerse límites más estrictos al modelo de producción y consumo.

3.4 CONCLUSIÓN

La basura textil y el modelo de fast fashion representan uno de los grandes desafíos ambientales y sociales de la Unión Europea. El Consejo de la UE debe debatir cómo avanzar hacia una industria textil más sostenible, justa y circular, garantizando al mismo tiempo la competitividad económica y la cohesión social.

Como representantes de los Estados miembros, deberéis analizar qué tipo de medidas pueden adoptarse a nivel europeo y cuáles deben permanecer en el ámbito nacional.

4. TEMA SECUNDARIO: Deepfakes, cuentas falsas y derecho a la imagen en la era de la inteligencia artificial

El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial ha permitido la creación de contenidos digitales hiperrealistas, como imágenes, vídeos y audios manipulados, conocidos como

deepfakes. Estas tecnologías, junto con la proliferación de cuentas falsas en redes sociales, plantean riesgos significativos para la privacidad, el derecho a la propia imagen y la integridad de los procesos democráticos.

Si bien la inteligencia artificial ofrece oportunidades para la innovación y el desarrollo económico, también facilita la difusión de desinformación, la suplantación de identidad y el uso indebido de la imagen de terceros, incluidos menores de edad. La dimensión transnacional del entorno digital complica la aplicación efectiva de las normas y exige una coordinación estrecha entre los Estados miembros.

La Unión Europea ha comenzado a abordar esta cuestión mediante instrumentos como la Ley de Servicios Digitales (DSA), la Ley de Inteligencia Artificial (AI Act) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). No obstante, persiste el debate sobre cómo garantizar un equilibrio adecuado entre libertad de expresión, innovación tecnológica y protección de los derechos fundamentales.

5. PREGUNTAS ORIENTATIVAS PARA EL DEBATE

Tema principal

- ¿Debe la UE limitar el modelo de fast fashion?
- ¿Qué papel tiene la juventud en el consumo responsable?
- ¿Cómo pueden las empresas ser más responsables ambientalmente?

Tema secundario

- ¿Debe la UE exigir que los contenidos generados por IA estén claramente identificados?
- ¿Cómo se puede proteger el derecho a la imagen de los menores en Internet?
- ¿Qué responsabilidades deben asumir las plataformas digitales?
- ¿Hasta dónde debe llegar la regulación sin limitar la libertad de expresión?

6. DOCUMENTOS Y FUENTES DE APOYO TEMA PRINCIPAL

Para preparar adecuadamente el debate en el Consejo de la Unión Europea y el position paper sobre la gestión de residuos textiles y la transición hacia una industria textil sostenible, es fundamental conocer el marco normativo europeo, los datos ambientales disponibles y los principales debates actuales.

A continuación, se recogen fuentes institucionales, informes técnicos y recursos divulgativos que pueden ayudar a fundamentar las propuestas legislativas.

Fuentes institucionales de la Unión Europea

Estas fuentes permiten comprender qué medidas está adoptando actualmente la UE y cuáles son sus objetivos estratégicos.

- **Estrategia de la UE para textiles sostenibles y circulares (Comisión Europea)**

https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/strategy-sustainable-and-circular-textiles_en

Documento clave que establece el objetivo de que todos los productos textiles comercializados en la UE sean duraderos, reparables y reciclables.

- **Plan de Acción para la Economía Circular (Comisión Europea)**

https://environment.ec.europa.eu/strategy/circular-economy-action-plan_en

Marco general del Pacto Verde Europeo que incluye medidas específicas para reducir residuos y transformar sectores altamente contaminantes, entre ellos el textil.

- **Directiva Marco de Residuos (Waste Framework Directive)**

https://environment.ec.europa.eu/topics/waste-and-recycling/waste-framework-directive_en

Establece la obligación de recogida separada de residuos textiles en los Estados miembros a partir de 2025.

- **Agencia Europea de Medio Ambiente – Textiles y medio ambiente**

<https://www.eea.europa.eu/themes/waste/resource-efficiency/textiles>

Ofrece datos actualizados sobre consumo, generación de residuos textiles y tasas de reciclaje en Europa.

- **Consejo de la UE – Economía circular**

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/circular-economy/>

Explica el papel del Consejo en la adopción de medidas relacionadas con la transición ecológica.

Informes y datos relevantes

Estos documentos permiten comprender el impacto ambiental y social del sector.

- **Parlamento Europeo – El impacto ambiental de la industria textil**

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20201208STO93327/el-impacto-ambiental-de-la-industria-textil>

Artículo divulgativo que resume datos clave sobre consumo de agua, emisiones y residuos.

- **Agencia Europea de Medio Ambiente – Consumo textil en Europa**

<https://www.eea.europa.eu/publications/textiles-and-the-environment>

Informe con estadísticas detalladas sobre producción, consumo y reciclaje.

- **ONU Medio Ambiente – Moda y sostenibilidad**

<https://www.unep.org/es/explore-topics/resource-efficiency/what-we-do/sustainable->

[lifestyles/fashion](#)

Analiza el impacto global de la industria de la moda.

Reportajes y recursos divulgativos

Estos materiales ayudan a conectar el debate político con ejemplos reales y accesibles.

- **BBC – Fast fashion explained**

<https://www.bbc.com/news/explainers-55364392>

Explica de forma sencilla el funcionamiento del modelo fast fashion y sus consecuencias.

- **El País – La basura textil que Europa exporta**

<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2023-01-11/la-basura-textil-que-europa-exporta.html>

Reportaje sobre el destino de la ropa usada exportada fuera de la UE.

- **DW – ¿Qué pasa con la ropa que tiramos?**

<https://www.dw.com/es/ropa-usada-residuos-textiles/a-60731471>

Contenido visual y accesible sobre la gestión de residuos textiles.

Preguntas clave para la lectura crítica de las fuentes

Al consultar estos documentos, se recomienda que los y las participantes reflexionen sobre:

- ¿Es suficiente centrarse en el reciclaje o debe reducirse la producción en origen?
- ¿Qué papel debe desempeñar la responsabilidad ampliada del productor?
- ¿Cómo evitar que la regulación europea genere deslocalización industrial?
- ¿Quién asume el coste real de la basura textil?
- ¿Puede el Consejo armonizar medidas sin perjudicar a los Estados con fuerte industria textil?

6.1 DOCUMENTOS Y FUENTES DE APOYO TEMA SECUNDARIO

Aunque el **position paper** se centrará exclusivamente en el primer tema, este segundo eje permite reflexionar sobre el impacto ambiental y social de la industria de la moda, un sector muy presente en la vida cotidiana de la juventud europea.

Fuentes institucionales de la UE

- **Ley de Servicios Digitales (Digital Services Act – DSA)**

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/digital-services-act/>

Establece obligaciones para las plataformas digitales en materia de contenidos ilegales y protección de menores.

- **Ley de Inteligencia Artificial (AI Act)**

<https://artificialintelligenceact.eu/>

Introduce normas sobre sistemas de IA y obligaciones de transparencia para contenidos generados artificialmente.

- **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/data-protection-reform/>

Protege los datos personales y el derecho a la imagen frente a usos indebidos.

Recursos divulgativos

- **Parlamento Europeo – ¿Qué son los deepfakes y por qué son un problema?**

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20230629STO01002/que-son-los-deepfakes-y-por-que-son-un-problema>

- **BBC – What are deepfakes and how are they dangerous?**

<https://www.bbc.com/news/technology-65916374>

- **UNICEF – Inteligencia artificial y derechos de la infancia**

<https://www.unicef.org/globalinsight/reports/ai-children>

Para reflexionar

- ¿Es suficiente la legislación actual para frenar la suplantación digital?
- ¿Qué responsabilidad deben asumir las plataformas?
- ¿Cómo proteger a menores sin limitar la libertad de expresión?

Nota para los participantes

Estos documentos pueden ayudaros a comprender mejor el debate europeo sobre las temáticas y a fundamentar vuestras propuestas legislativas durante la simulación. No es necesario leerlos todos: seleccionad aquellos que os resulten más útiles para defender vuestra posición como comisarios.